

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS****Consortio para la Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz****Anuncio 5624/2017**

« Resolución por la que se concede audiencia a todos los interesados en relación con el recurso de alzada relativo al procedimiento de selección para cubrir 16 plazas de Conductor Mecánico-Bombero »

RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (CPEI) POR LA QUE SE CONCEDE AUDIENCIA A TODOS LOS INTERESADOS EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 DESESTIMANDO LAS ALEGACIONES CONTRA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE 26 DE OCTUBRE DE 2017 EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR 16 PLAZAS DE CONDUCTOR MECÁNICO-BOMBERO

Resolución de 12 de diciembre de 2017 de la Vicepresidencia 1.º del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Badajoz, por la que se acuerda la realización de trámite de audiencia ante la interposición de recurso de alzada contra la desestimación por parte del Tribunal Calificador de la totalidad de alegaciones interpuestas contra la celebración de prueba práctica celebrada el día 26 de octubre de 2017, sobre el proceso de selección correspondiente a la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de 16 plazas de Conductor Mecánico-Bombero y que fueron hechas publicas el 17 de noviembre de 2017.

En esta Vicepresidencia 1.ª del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha recibido Recurso de Alzada contra la desestimación por parte del Tribunal Calificador de la totalidad de alegaciones interpuestas contra la celebración de prueba práctica celebrada el día 26 de octubre de 2017, sobre el proceso de selección correspondiente a la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de 16 plazas de Conductor Mecánico-Bombero y que fueron hechas publicas el 17 de noviembre de 2017.

El artículo 118 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo al trámite de audiencia indica en su apartado 2 que «Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente»

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la citada Ley 39/2015, y en la base 4 de la de convocatoria del proceso selectivo, se concede un plazo de diez días a los interesados en el procedimiento, que son todos los aspirantes que realizaron dicha prueba, para que aleguen lo que estimen procedente, significándoles que citado recurso obra en los Servicios Centrales del CPEI, sita en carretera Cáceres, s/n de Badajoz.

Badajoz, 12 de diciembre de 2017.- El Vicepresidente 1.º del CPEI y Diputado-Delegado del SEPI (Decreto 8/03/17 B.O.P. 9/03/17), José Luis Marín Barrero.

Badajoz